



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS PARA 2021**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COORDINACIÓN
DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS**

Con fecha 17/09/2021 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas Canillejas 2021, según lo dispuesto en el artículo 11 de la misma, la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017 y en el artículo 11 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2021 del Distrito de San Blas - Canillejas y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 08/09/2021, el órgano instructor que suscribe, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- No admitir a trámite la solicitud de subvención presentada por la Asociación AMPA CEIP PADRE COLOMA, por no haberse presentado en plazo y forma, conforme a lo estipulado en el artículo 6 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad del año 2021 y convocatoria anticipada para la anualidad 2022 del distrito de San Blas-Canillejas, toda vez que la solicitud tuvo entrada en registro pasados los 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las solicitudes presentadas por el resto de entidades, y proponer la concesión de subvención, en la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios, a las asociaciones y por los importes señalados a continuación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 13 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2021 y convocatoria anticipada para la anualidad 2022 del Distrito de San Blas-Canillejas, y a la vista del acta emitida por la Comisión de Valoración de fecha 8 de septiembre de 2021:



1SMIU7CMMOATD9G

Información de Firmantes del Documento

JUAN MARIO ANDRADA HURTADO - COORDINADOR
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2021 13:10:58
CSV : 1SMIU7CMMOATD9G



MADRID





Entidad solicitante	Puntuación	Cuantía subvención
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MULAS LAS ROSAS	100	2.200,00 €
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	96	4.500,00 €
CÍRCULO CONVIVENCIAL LÍMITE – CIRVITE	92	4.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLOC	92	4.500,00 €
ASOCIACIÓN HORUELO	90	4.500,00 €
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	90	4.500,00 €
ASOCIACIÓN GRUPO CONCERTANTE TALIA	65	4.500,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME X FRÁFIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	60	3887,16 €
COLECTIVO SAN BLAS	58	2.559,65 €
ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA DEFICIENCIA MENTAL – CEPRI	55	4.500,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B	47	4.382,52 €
ALCER MADRID. ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	43	4.500,00 €
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN MADRILEÑA – ARAM	43	3.700,00 €

TERCERO.- La presente propuesta de concesión de subvenciones se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, teniendo en cuenta que la convocatoria no contempla la posibilidad de reformulación de las solicitudes presentadas.



Información de Firmantes del Documento

JUAN MARIO ANDRADA HURTADO - COORDINADOR
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/09/2021 13:10:58
CSV : 1SMIU7CMMOATD9G

